

## **USO denuncia ante Igualdad que el permiso parental incumple la directiva europea y perjudica a las madres biológicas**

- El sindicato presenta un escrito jurídico sobre la transposición escalonada de la normativa comunitaria, que deja a la madre biológica con una semana menos de permiso retribuido

Madrid, 6 de octubre de 2025.- USO ha presentado ante el Ministerio de Igualdad un escrito oficial en el que motiva jurídicamente por qué España no está cumpliendo con el ordenamiento europeo y no garantiza los derechos previstos por la Directiva para la madre biológica.

Así, a pesar de que para algunos actores la legislación española sí mejora lo previsto desde Bruselas, como segundo progenitor, adoptantes, acogedores o guardadores, la madre biológica disfruta de una semana remunerada menos de lo que debería por normativa comunitaria.

España la ha pretendido transponer, mediante sendos reales decretos en 2023, 2024 y 2025. Pero, además de crear confusión en su solicitud, disfrute y retribución, en el cómputo total la madre biológica pierde una semana con respecto a lo que prevé la Directiva. Así, esta le atribuye el disfrute retribuido de un permiso de maternidad de 14 semanas y 8 semanas de los dos meses de permiso parental. En España, y tras el último cambio, la madre biológica dispone de 19 semanas de permiso por nacimiento (2 de esas semanas pueden disfrutarse hasta los 8 años) y 2 semanas de lactancia (las mejoras de algunos convenios no son de aplicación para todas). Recordamos que las 8 semanas de permiso parental en España no son retribuidas, a pesar de que en algunos casos así lo han previsto los tribunales.

“Si los permisos parentales no son plenamente retribuidos, solo las familias con condiciones solventes podrán acogerse a ellos. Esto perpetúa la desigualdad entre hombres y mujeres, pues las mujeres suelen renunciar a un sueldo menor y por eso se acogen a los permisos; pero, sobre todo, entre familias con ingresos altos y bajos. Es un permiso por cuidados que no pone por encima el interés superior del menor, sino que agrava la pobreza infantil contra la que España no está sabiendo luchar”, denuncia Lourdes Pedrazuela, secretaria de Políticas Sociales, Igualdad y Formación de USO.

El sindicato recuerda en su escrito que la Directiva debió transponerse el 2 de agosto de 2022. Por ello, todos los derechos de conciliación que establezca deberían extenderse a todos los menores que hoy tengan menos de 8 años. Así, USO reclama en su denuncia que “la cláusula pasarela del artículo 20.6 de la Directiva no puede servir de excusa para perjudicar los derechos irrenunciables de la madre biológica, asegurando el núcleo mínimo de protección que otorga la Directiva 2019/1158”.

Por todo esto, exige que se amplíe en una semana retribuida, para todos los progenitores, adoptantes, acogedores y guardadores, el permiso parental hasta que el menor cumpla 8 años. Y que se proceda de forma inmediata a la remuneración efectiva del permiso parental, aplicándolo de forma retroactiva a menores que actualmente tengan menos de 8 años.

Por último, Pedrazuela recuerda que “los retrasos en la remuneración y la insuficiente protección de la madre biológica representan un incumplimiento directo de la legislación europea, generando desigualdad y desprotección para quienes ejercer su derecho a cuidar de sus hijos”.